

Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2020 00126 00
Demandante	Santiago de Jesús Sánchez Franco y otros
Demandado	Beatriz Elena Salazar Marín y otros
Auto sustanciación	135
Asunto	Incorpora dictamen

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora dictamen pericial allegado por el demandante relativo a la pérdida de capacidad laboral y ocupacional de Santiago de Jesús Sánchez Franco, no sin advertir que el mismo ha sido aportado encontrándose ampliamente superado el término para ello, mismo que fue concedido en auto de fecha 3 de septiembre de 2020.

Lo atinente al dictamen pericial allegado y a la solicitud de contradicción elevada por Seguros del Estado S. A., en memorial que antecede, se resolverá en la etapa procesal oportuna.

Por otro lado, se requiere al demandante para que aporte oficio dirigido a Coomeva EPS debidamente diligenciado, en aras de lograr la integración del contradictorio.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, es deber de la parte, remitir simultáneamente a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 25/02/2021 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 015 fijados a las 8:00 a.m.

LFG
Secretaría.

Mmd

Firmado Por:

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccb1f1a9ccaa3a082115c15a9e13c870cb065f1831fcd3e465370ac5728d33e3**
Documento generado en 24/02/2021 10:29:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**